



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 241/2017

La Paz, 13 de septiembre de 2017

VISTOS:

La Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 078/2017 que aprueba con carácter de excepción la ampliación general del plazo de ejecución física y financiera de los proyectos de investigación con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) 2015-2016 hasta el 30 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución mencionada recorta los plazos de ejecución física y financiera de los proyectos correspondientes a la VI Convocatoria que iniciaron actividades entre mediados y fines de la gestión 2016 y su ejecución está prevista en la mayoría de los casos por un lapso de 24 meses; por tanto, se encuentran en plena ejecución.

Que, la solicitud de ampliación canalizada por el Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social se refería únicamente al proyecto **Análisis y propuestas sobre la problemática de la trata y tráfico de personas-IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas**, bajo la coordinación de la licenciada Irma Sangüesa Figueroa, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo inicio de actividades fue autorizado, excepcionalmente, en la gestión 2015 y, tuvo una primera ampliación aprobada mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 317/2016, hasta noviembre de 2016.

Que, en razón a que el proyecto presentó dificultades para la conclusión de su agenda de actividades y no pudo concluir la gestión 2016, la Facultad de Ciencias Sociales aprobó la ampliación del tiempo de ejecución física y financiera del mencionado proyecto, mediante resoluciones Nos. 1097/2016 y 836/2017, hasta la gestión 2017.

Que, el Honorable Consejo Universitario en consideración a los antecedentes del caso y coadyuvar al cumplimiento de objetivos del mencionado proyecto, determina emitir la presente Resolución.

POR TANTO SE RESUELVE:

Artículo Primero. Dejar sin efecto, la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 078/2017.

Artículo Segundo. Aprobar la segunda ampliación del plazo de ejecución física y financiera del proyecto **Análisis y propuestas sobre la problemática de la trata y tráfico de personas - IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas**, bajo la coordinación de la licenciada Irma Sangüesa Figueroa, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, hasta el 31 de agosto de 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
RECTOR

Ing. Alberto Arce Tejada
SECRETARIO GENERAL UMSA